

XXXII Premio Pelayo

Para Juristas
de Reconocido
Prestigio

Bases 2026

forojurídico
pelayo[®]



Bases 2026

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija convoca en su trigésimo segunda edición, correspondiente a 2026, el Premio para Juristas de Reconocido Prestigio, que estará regulado por las siguientes BASES:

1. Objetivos

La trigésimo segunda edición del Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio pretende potenciar los valores jurídicos presentes en cualquier ámbito. Son muchas las personas juristas que, desde sus respectivos sectores contribuyen con sus trayectorias a depurar la calidad de la actividad jurídica.

El Jurado valorará su dedicación, así como el prestigio adquirido en cualquiera de sus especialidades, desde todos los ámbitos: la Universidad, el Foro, la Empresa, el ejercicio liberal, etcétera, en beneficio de la sociedad a la que prestan sus servicios.

2. Candidaturas

Las candidaturas serán recabadas por el Jurado del siguiente modo:

1. Dirigiéndose por escrito a instituciones políticas, jurídicas, académicas, empresariales y sociales, invitándoles a que presenten candidaturas que a su entender reúnan los requisitos de la convocatoria.
2. Dando publicidad a las bases del concurso para que se presenten las personas o instituciones interesadas.

Podrán presentarse a este premio tanto las personas físicas como aquellas instituciones que se dediquen a actividades de ámbito jurídico en su sentido más amplio.

Todas las propuestas pueden ser remitidas tanto por correo certificado a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en la calle Santa Engracia, 67-69, de Madrid, C.P. 28010, como por vía telemática a través de la cuenta de correo electrónico premio@pelayo.com, con acuse de entrega. (Para más información teléfono: 91 592 0170 y e-mail: premio@pelayo.com).

El plazo de presentación de candidaturas, excepto para aquellas propuestas por el Jurado, quedará cerrado el día 29 de mayo de 2026. Se considerarán fuera de plazo aquellas candidaturas en cuyo sello de acuse de recibo del correo certificado se contenga una fecha posterior a 29 de mayo o para aquellas candidaturas recibidas por correo electrónico que contengan una fecha posterior al 29 de mayo.

3. Documentación de las candidaturas

La documentación que deben incluir las propuestas de candidatura es la siguiente:

1. Datos identificativos de la persona o institución proponente.
2. Propuesta formal, conteniendo los méritos que avalan la candidatura.
3. Curriculum vitae.

Puede acompañarse cualquier otro documento o informe que se estime de interés por las personas o instituciones proponentes.

Evidentemente la exigencia de documentación tendrá un rigor relativo en la medida que sean notoriamente conocidos los méritos de la candidatura.

4. Valoración de méritos

Recibidas las candidaturas, el Jurado deliberará sobre las condiciones de cada propuesta. Se tendrá especialmente en cuenta:

- A. La dedicación profesional desde el Derecho a cualquier especialidad jurídica.
- B. Las aportaciones científicas, tanto desde la Universidad como desde otras instancias.
- C. La influencia social de la obra o actividad de la candidatura en el conocimiento del Derecho.
- D. Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas.

5. Composición del Jurado

El Jurado que otorgará este premio está constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Eduardo Torres-Dulce Lifante. Ex Fiscal General del Estado. Of Counsel de Garrigues Abogados.

Vocales:

Dña. María Emilia Adán García

Registradora de la Propiedad y Mercantil.

Dña. Paloma Biglino Campos

Catedrática Emérita de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid. Galardonada de la XXXI edición.

D. José Boada Bravo

Presidente de Honor de la Fundación Pelayo.

Dña. María Emilia Casas Baamonde

Presidenta Emérita del Tribunal Constitucional.

D. Rafael Catalá Polo

Abogado, Socio de Carles Cuesta Abogados. Presidente del Centro Español de Mediación.

D. Juan Luis Cebrián Echarri

Académico de Número de la Real Academia Española.

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Rector Honorario de la Universidad San Pablo CEU.

Dña. Ana María Ferrer García

Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

D. Joaquín de Fuentes Bardají

Socio de Escalona & De Fuentes. Abogados. Abogado del Estado excedente.

Dña. Consuelo Madrigal Martínez-Pereda

Fiscal de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

D. Antonio Pau Pedrón

Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

D. Pedro Pérez-Llorca Zamora

Socio Director de Pérez-Llorca.

Dña. Encarnación Roca Trías

Vicepresidenta Emérita del Tribunal Constitucional.

Actuará como Secretaria la **Sra. Doña María José Esteban Luis**. Letrada y Responsable de Cumplimiento Normativo de la Mutua.

6. Constitución del Jurado

El Jurado se constituirá previa convocatoria de su Presidente con la presencia de cinco de sus componentes, siendo uno de ellos el Presidente o persona investida en las funciones del mismo.

7. Votación y fallo

El Jurado designará por mayoría absoluta de sus componentes, la persona o institución idónea para adjudicarle el premio.

En caso de empate dirimirá el Presidente con voto de calidad.

La candidatura premiada será objeto de difusión por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, a través de los distintos medios de comunicación.

En todo caso la candidatura premiada será objeto de motivación suficiente para lo cual el Jurado designará una persona ponente que redacte los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.

8. Premio

1. El premio será otorgado a una sola persona o institución. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas, grupos o instituciones galardonadas.
2. El premio consiste en un diploma, un símbolo distintivo del galardón y una dotación en metálico de 30.000 euros.

9. Fechas de adjudicación y entrega

1. La candidatura premiada será dada a conocer por el Jurado antes del 30 de junio de 2026.
2. La entrega del premio, que será efectuada conjuntamente por el Presidente del Jurado, **D. Eduardo Torres-Dulce Lifante** y el Presidente de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, **D. Francisco Lara Martín**, tendrá lugar en un acto público realizado por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija durante el mes de noviembre de 2026, participándolo igualmente a los medios de comunicación nacionales y a las distintas personalidades e instituciones vinculadas con el mundo del Derecho.

10. Exención del IRPF

La dotación económica del premio estará exenta a efectos de IRPF, al igual que en la convocatoria anterior, en virtud de la Resolución de 31 de mayo de 1995 del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

11. Independencia del Jurado

El Jurado del Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio es totalmente independiente en su función, decidiendo con objetividad y conforme a su propio criterio.

12. Aceptación de las presentes bases

Las personas concursantes, sólo por el hecho de presentarse o ser presentadas, se considera que aceptan las bases del premio.



pelayo

